

Más de \$7.500 se invirtieron en la construcción del Cegird Oriente

Santander estrena dotación para la atención de emergencias

Además de contar con una novedosa infraestructura, cuya característica principal es que tiene Norma de Sismo Resistencia 10, el departamento tendrá herramientas de la mejor calidad y los más altos estándares para controlar todo tipo de eventualidades de origen natural o antrópica no intencional.

INGRID PAOLA ALBIS PÉREZ
ialbis@vanguardia.com

Santander tiene nuevas herramientas para controlar y atender emergencias. Llegaron este lunes con la inauguración del Centro de Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Cegird, el primer que operará en el oriente colombiano.

Está ubicado entre la paralela oriental de la autopista Floridablanca - Piedecuesta y la calle 5, más exactamente donde funcionó el Centro de Instrucción de Auxiliares Bachilleres del Inpec Regional Oriente; para muchos, antiguas instalaciones de la Licofera de Santander.

Después de \$4.000 millones que invirtió la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y más de \$3.573 que destinó el Gobierno Departamental, en un tiempo no mayor a 19 meses se logró construir y poner en operación este lugar; el cual permitirá atender de manera más eficiente eventualidades que se generen por incendios, sismo, desabastecimiento de agua y deslizamientos, entre otras situaciones de emergencia, tanto en Santander, como en el oriente de Antioquia, sur de Boyacá, norte de Cundinamarca, Huila y el sur de Norte de Santander.

La infraestructura

De acuerdo con información suministrada por Ramón Ramírez, coordinador del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, el Cegird Oriente albergará las oficinas coordinadoras de Gestión del Riesgo del departamento y el Puesto de Mando Unificado, PMU; asimismo, las oficinas del Sistema de Alertas Tempranas - SAT del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam.

La propuesta arquitectónica fue planteada por terrazas. En la primera se ubican los cuartos técnicos, los parqueaderos para vehículos pequeños y grandes y la gran bodega de almacenamiento. En la segunda terraza está el acceso principal peatonal a través de escaleras y rampa,

y el acceso vehicular a parqueaderos externos. Allí está contenida la mayor parte del proyecto ubicando en el primer piso servicios para el público como auditorio y cafetería; en el segundo piso se desarrollan todas las oficinas y demás ambientes privados.



Miguel Vergel / VANGUARDIA

En el Cegird Oriente se ubicará el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, Ideam, Ponalsar, Delegación Departamental de Bomberos y Defensa Civil. Además se tendrá un Centro Logístico Humanitario con una capacidad de almacenamiento para 23.700 ayudas humanitarias.

Ecopetrol invirtió más de \$1.700 millones en la dotación de amoblamiento y equipos para el Cegird Oriente.

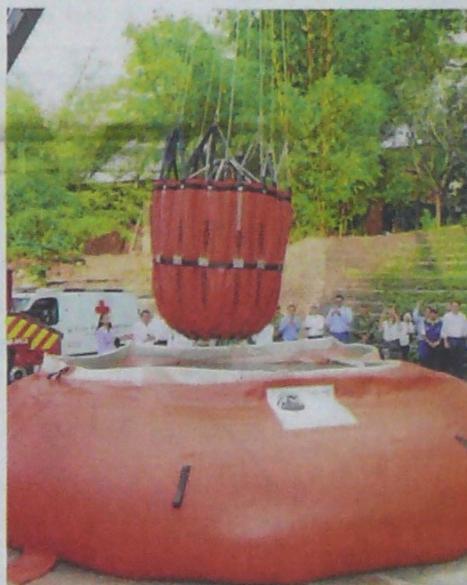


Foto: Gobernación de Santander / VANGUARDIA

Un 'Bambi Bucket' y un tanque colapsable para almacenamiento de agua con capacidad de 10.000 galones hacen parte de los equipos donados por Ecopetrol.

El diseño en general fue aprobado con amplios espacios libres verdes generando mayor iluminación y ventilación natural. Contiene una pérgola en estructura metálica con la intención de consolidar el edificio y lograr una imagen institucional e icónica en Floridablanca.

Del mobiliario, insumos, equipos de comunicación y equipos para el manejo de emergencias y/o desastres se encargó Ecopetrol.

IDEAM

El Ideam en Santander cuenta con 142 estaciones de monitoreo hidrometeorológicas, 34 estaciones con programas de niveles, 31 estaciones con programas de caudal, 17 estaciones con programas de aforamiento, 16 estaciones con muestras diarias de sedimentos, 17 estaciones con calidad de agua. Y estará ahora integrada al Cegird con el empleo de modelación hidrológica a escala regional; el monitoreo de calidad del aire en

la zona industrial de Barrancabermeja y refinería; así como con la integración y recopilación de toda la información a través del Centro Regional de Pronósticos para Santander, para la generación de pronósticos, productos y alertas a escala regional. Se espera que finalizando el primer semestre de 2020, ya estén instalados todos los equipos y contratado el personal correspondiente para la realización de comités técnicos diarios.

vanti

Informa para el mes de Diciembre de 2019:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas definió, mediante Resolución 137 de 2013, la fórmula tarifaria a usuarios regulados. La Resolución CREG 186 de 2019 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 y por la Resolución CREG 186 de 2014, reglamenta el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2 del servicio de Gas Combustible por Red de Tubería. Mercado relevante compuesto por los municipios de Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Sabana de Torres y Puerto Wilches en el departamento de Santander y Cantagallo y San Pablo en el departamento de Bolívar.

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados: Gm = 528,78 \$/m³

El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados: Tm = 360,31 \$/m³

Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución: p = 3,50%

Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados: Dm = 316,68 \$/m³

El cargo variable de comercialización a usuarios regulados: Cv = -

El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible: Cc = -

El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados: Cuf = 2184 \$/factura

Factor de Poder Calorífico: Fpc = 1,083

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

Limite inferior (m ³)	Limite superior (m ³)	(Dm, J x fpc m ³ , J)	CUVm, J	CUfm, J
		\$/m ³	\$/m ³	\$/factura
Rango 1	0	9.200	377,26	1.298,60
Rango 2	9.201	27.500	329,07	1.250,41
Rango 3	27.501	77.900	303,09	1.224,43
Rango 4	77.901	320.800	229,10	1.150,44
Rango 5	320.801	458.300	201,50	2.184,00
Rango 6	458.301	9.166.300	183,72	2.184,00

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm, J) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.

(1) Para clientes No Regulados el costo unitario se aplica de conformidad con los términos contractuales

Subsidios	% S	Cm (\$/m ³)	Subs (\$/m ³)	T Eq (\$/m ³)	Porcentajes de Contribución
Estrato 1 (*)	-54,22%	1.474,52	-799,43	675,09	20%
Estrato 2 (*)	-42,97%	1.476,39	-634,31	842,03	20%
No Residencial	-	-	-	-	8,9%

**El valor del subsidio en \$/m³ corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV 377,26 \$/m³

Para liquidar las pérdidas del sistema de distribución a comercializadores se emplearán los componentes Gm y Tm regulados

Informa para el mes de Diciembre de 2019:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas definió, mediante Resolución 137 de 2013, la fórmula tarifaria a usuarios regulados. La Resolución CREG 186 de 2019 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 y por la Resolución CREG 186 de 2014, reglamenta el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2 del servicio de Gas Combustible por Red de Tubería. Mercado relevante compuesto por los municipios de Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Sabana de Torres y Puerto Wilches en el departamento de Santander y Cantagallo y San Pablo en el departamento de Bolívar.

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados: Gm = 528,78 \$/m³

El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados: Tm = 360,31 \$/m³

Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución: p = 3,50%

Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados: Dm = 316,68 \$/m³

El cargo variable de comercialización a usuarios regulados: Cv = -

El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible: Cc = -

El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados: Cuf = 1820 \$/factura

Factor de Poder Calorífico: Fpc = 1,083

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

Limite inferior (m ³)	Limite superior (m ³)	(Dm, J x fpc m ³ , J)	CUVm, J	CUfm, J
		\$/m ³	\$/m ³	\$/factura
Rango 1	0	9.310.300	318,56	1.239,90
Rango 2	9.310.301	27.500	279,07	1.184,00

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm, J) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.

(1) Para clientes No Regulados el costo unitario se aplica de conformidad con los términos contractuales

Subsidios	% S	Cm (\$/m ³)	Subs (\$/m ³)	T Eq (\$/m ³)	Porcentajes de Contribución
Estrato 1 (*)	-54,90%	1.368,07	-751,11	616,94	20%
Estrato 2 (*)	-42,52%	1.378,47	-584,11	792,36	20%
No Residencial	-	-	-	-	8,9%

**El valor del subsidio en \$/m³ corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014

Cargo de Distribución para comercializadores de GNCV 318,56 \$/m³

Para liquidar las pérdidas del sistema de distribución a comercializadores se emplearán los componentes Gm y Tm regulados

Informa para el mes de Diciembre de 2019:

1. La Comisión de Regulación de Energía y Gas definió, mediante Resolución 137 de 2013, la fórmula tarifaria a usuarios regulados. La Resolución CREG 186 de 2019 modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 y por la Resolución CREG 186 de 2014, reglamenta el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2 del servicio de Gas Combustible por Red de Tubería. Mercado relevante compuesto por los municipios de Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Sabana de Torres y Puerto Wilches en el departamento de Santander y Cantagallo y San Pablo en el departamento de Bolívar.

El costo promedio unitario para compras de gas natural destinado a usuarios regulados: Gm = 335,31 \$/m³

El costo promedio unitario para transporte de gas natural destinado a usuarios regulados: Tm = 541,89 \$/m³

Las pérdidas reconocidas en el sistema de distribución: p = 0,80%

Costo por uso del sistema de distribución de gas natural destinado a usuarios regulados: Dm = 486,87 \$/m³

El cargo variable de comercialización a usuarios regulados: Cv = -

El cargo de confiabilidad del servicio de gas combustible: Cc = -

El cargo fijo de comercialización a usuarios regulados: Cuf = 1432 \$/factura

Factor de Poder Calorífico: Fpc = 1,062

Los rangos de consumo, los cargos de distribución, las tarifas a usuario final y porcentajes de subsidios y contribuciones son:

Limite inferior (m ³)	Limite superior (m ³)	(Dm, J x fpc m ³ , J)	CUVm, J	CUfm, J
		\$/m ³	\$/m ³	\$/factura
Rango 1	0	49.200	517,06	1.401,33
Rango 2	49.201	9.831.800	368,72	1.257,99

*El cargo de distribución aplicado a cada rango de consumo es ajustado por el factor multiplicador del poder calorífico (fpcm, J) y se aplica al volumen corregido por presión y temperatura.

(1) Para clientes No Regulados el costo unitario se aplica de conformidad con los términos contractuales

Subsidios	% S	Cm (\$/m ³)	Subs (\$/m ³)	T Eq (\$/m ³)	Porcentajes de Contribución
Estrato 1 (*)	-53,47%	1.524,90	-815,39	709,53	20%
Estrato 2 (*)	-41,82%	1.526,23	-638,24	887,99	20%
No Residencial	-	-	-	-	8,9%

**El valor del subsidio en \$/m³ corresponde a %S * Cm de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 186 de 2014

Para liquidar las pérdidas del sistema de distribución a comercializadores se emplearán los componentes Gm y Tm regulados

Gasorient, S.A. ESP ADRIANA PIÑERES SANDINO Representante Legal Vigilado Superservicios

UNA CAMPAÑA DE Vanguardia

NO ABANDONES HOY A QUIENES AYER TE SACARON ADELANTE

PROGRAMA ADOPTA UN ANCIANO

☎ Cra. 15 # 2-12 B/manga
www.hogarsanrafael.org
☎ 6714275 - 3186585781
f @HogarAsiloSanRafael

REALICE SUS DONACIONES
Cuenta corriente banco de occidente
655048940
Cuenta de ahorros davivienda
04600015377-8

Fundación ASILO SAN RAFAEL
13 años al servicio de la vejez